



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-18/2021

11 DE MAYO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del once de mayo de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-17/2021 DE FECHA 04MAY021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-17/2021 DE FECHA 04MAY021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-17/2021 de fecha 04 de mayo de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitud de disminución de tasa de interés de préstamo hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que la presente solicitud tiene su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 61 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 63, CD-5/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente mencionó que se ha recibido una nota del señor [REDACTED], pensionado por retiro, en la que solicita se le disminuya la tasa de interés del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, manifestando que está afectado en sus finanzas personales.

Mencionó que al señor [REDACTED] se le concedió préstamo hipotecario por la cantidad de \$29,000.00, en fecha 05/09/2013, al 8% anual y a 15 años plazo, para el destino de Cancelación de Hipoteca y mejoras; y que el saldo actual del préstamo es de \$18,568.09, con una cuota mensual es de \$295.52.

Explicó que de acuerdo al Art. 61 de la Ley del IPSFA, la tasa de interés de los préstamos hipotecarios no puede ser menor al 8% anual sobre saldos, y por otro lado, que la pensión del señor [REDACTED] de \$1,479.12, de la cual se le descuentan 4 cuotas de préstamos, por un total de \$1,208.59, las que le consumen el 81.7% de la pensión, incluido el descuento del préstamo hipotecario con el IPSFA, que es de \$295.52, el cual le consume el 20% de la pensión. Agregó que, al momento del otorgamiento del préstamo con el IPSFA, no tenía otros descuentos de préstamos en la pensión. Concluyó que, debido a que la tasa de interés del préstamo hipotecario a nombre del [REDACTED] es el 8% anual, y que esta es la tasa mínima permitida por la Ley del IPSFA, no es posible aplicarle más disminuciones.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Por lo anteriormente expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo, denegar la solicitud de disminución de la tasa de interés del préstamo hipotecario al [REDACTED] por tener su préstamo la tasa de interés mínima, de conformidad al Art. 61 de la Ley del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 73:

Denegar la solicitud de disminución de la tasa de interés del préstamo hipotecario, presentada por el señor [REDACTED] por tener su préstamo la tasa de interés mínima, de conformidad al Art. 61 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de exoneración de descuento de préstamo en planilla.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que la presente solicitud tiene su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 75, 93, Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 63, CD-5/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente mencionó que se ha recibido una nota del [REDACTED], reafiliado, en la que solicita se le exonere el descuento del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, en la planilla de la Alcaldía Municipal de San Salvador, debido a que la Institución le ha ocasionado intereses moratorios por el retraso en los pagos. Al señor [REDACTED] se le concedió préstamo hipotecario por \$13,000.00, en fecha 11/07/2007, al 10% anual y a 20 años plazo.

A continuación, presentó la situación del préstamo a nombre del señor [REDACTED], al 30 de abril, siendo está la siguiente: Saldo de capital \$7,887.67; Intereses normales \$416.64; Intereses por mora y seguros \$9.54; Saldo total \$8,313.85. Mencionó que a ese momento el número de cuotas atrasadas era de 10.

Al realizar el análisis del caso, se encontró que en el contrato del préstamo se establece una cláusula en la que el

deudor autoriza al Pagador para que le descuente y pague al IPSFA las cuotas descontadas del sueldo.

Además, sucedieron los siguientes hechos:

- ✓ En fecha 27 de abril 2021 se recibió una nota de la Fiscalía General de la República, en la que solicitaban información sobre los préstamos de empleados de la Alcaldía que se encontraran en mora. Se proporcionó información de 5 empleados con préstamos en mora, entre los que se encuentra el [REDACTED].
- ✓ El día 30 de abril 2021 se recibieron 10 abonos, correspondientes a las cuotas atrasadas de 4 de los 5 préstamos reportados con mora, incluidas las cuotas del señor [REDACTED].

Concluyó el Jefe de IPSFACRÉDITO que:

- 1.- El contrato del préstamo contiene una cláusula, en la que el deudor autoriza al Pagador para que le descuente y pague al IPSFA las cuotas del préstamo.
- 2.- A fin de no alterar el curso de la investigación que desarrolla la Fiscalía General de la República, sobre los atrasos en los pagos de los préstamos con el IPSFA, de los empleados de la Alcaldía de San Salvador, no es conveniente realizar la exoneración del descuento en planilla, que solicita el señor [REDACTED].
- 3.- Al recibirse las cuotas atrasadas por el préstamo hipotecario, ya no existe justificante para considerar la exoneración del descuento en planilla al [REDACTED].

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 74:

Denegar la solicitud de exoneración de descuento en planilla de la cuota del préstamo hipotecario, presentada por el señor [REDACTED] en cumplimiento a lo contenido en la Escritura Pública de Mutuo con Garantía Hipotecaria, otorgada por el señor Esteban Saldaña a favor del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO, ACCESORIOS Y OTROS BIENES).

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que se ha recibido oficio No. 011 de la Brigada Especial de Seguridad Militar, (BESM) en el que se ha presentado solicitud de donación de bienes muebles (mobiliario, accesorios y otros bienes) conforme al detalle siguiente:

- ✓ Tres (03) mesas de trabajo con bancas incorporadas y sillas de madera para ser utilizadas en la sala de espera de la Oficina de Ayudantía.
- ✓ Diez (10) sillas tipo Ejecutiva y veinticinco (25) sillas tipo espera para ser utilizadas en las diferentes oficinas de esta Unidad militar.
- ✓ Doscientas (200) tejas para la reparación de las glorietas del Área Social de esta Unidad Militar.
- ✓ Veinticinco (25) piezas de estructura metálica para ser utilizadas en la construcción de la futura área para visita del personal de tropa.
- ✓ Una (01) lámpara de techo para ser colocada en el área de visita del personal de tropa.
- ✓ Un (01) gavetero de madera para ser utilizado en el pabellón de huéspedes de esta Unidad Militar.
- ✓ Un (01) vehículo tipo camioneta Toyota Land Cruiser color rojo año 1992 para ser utilizado en el área de transporte de esta Unidad Militar.
- ✓ Dos (02) módulos de diez (10) puestos de trabajo para ser utilizados en las diferentes áreas de esta Unidad Militar.

Asimismo manifestó que la solicitud de donación indicada ha sido analizada por la Gerencia Administrativa, determinando y certificando que los bienes están en desuso para el IPSFA, catalogados para el descargo definitivo; asimismo que para los casos aplicables han sido descargados administrativamente de los inventarios institucionales, siendo estos bienes muebles disponibles para atender lo solicitado, de manera tal que dicha Gerencia recomienda en su análisis, se apruebe la donación por parte del IPSFA a la Brigada Especial de Seguridad Militar, BESM, los bienes antes detallados. Todo lo anterior en cumplimiento al inciso segundo del artículo 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el cual establece que "...el Área responsable de los activos, clasificará los bienes bajo la modalidad de "descargo definitivo", para poder subastarlos, donarlos, destruirlos, según lo disponga la Gerencia Administrativa, Gerencia General y autorización del Consejo Directivo."

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 75:

Aprobar la donación, por parte del IPSFA, a la Brigada Especial de Seguridad Militar, BESM, los bienes muebles (mobiliario, accesorios y otros bienes) determinados en desuso y catalogados para el descargo definitivo, con base al artículo 70 de las las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA detallados así:

- ✓ Tres (03) mesas de trabajo con bancas incorporadas y sillas de madera para ser utilizadas en la sala de espera de la Oficina de Ayudantía.
- ✓ Diez (10) sillas tipo Ejecutiva y veinticinco (25) sillas tipo espera para ser utilizadas en las diferentes oficinas de esta Unidad militar.
- ✓ Doscientas (200) tejas para la reparación de las glorietas del Área Social de esta Unidad Militar.
- ✓ Veinticinco (25) piezas de estructura metálica para ser utilizadas en la construcción de la futura área para visita del personal de tropa.
- ✓ Una (01) lámpara de techo para ser colocada en el área de visita del personal de tropa.
- ✓ Un (01) gavetero de madera para ser utilizado en el pabellón de huéspedes de esta Unidad Militar.
- ✓ Un (01) vehículo tipo camioneta Toyota Land Cruiser color rojo año 1992 para ser utilizado en el área de transporte de esta Unidad Militar.
- ✓ Dos (02) módulos de diez (10) puestos de trabajo para ser utilizados en las diferentes áreas de esta Unidad Militar.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes dieciocho de mayo de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Reglamento del Comité de Calidad.
- B.- Adjudicación del Servicio de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, año 2021.
- C.- Formalización de Convenio Interinstitucional con el FOSAFFI.
- D.- Política para otorgamiento de préstamos educativos.
- E.- Prestaciones y Beneficios.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete folios útiles, a las quince treinta horas del día once de mayo de dos mil veintiuno, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director

ALIRIO EL TORRES TREJO
CAP. INF.
Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario